1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [ ] INFORME FINAL [X]

Cuota Número 5

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4162.010.26.1.0818 de 2022

Nombre completo del contratista: JARLINSON PANTANO GOMEZ

Documento de identificación: 1.113.635.992 DE CALI

Nombre del supervisor: JHON JAIRO HENAO GRAJALES

Organismo: Secretaria del Deporte y la Recreación

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO RECREACIÓN A TRAVÉS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN SANTIAGO DE CALI. (FICHA EBI BP-26002669)

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
01/FEBRERO/2022	30/JUNIO/2022

Modificación(es) al contrato: PRIMERO: PRORROGAR el contrato de prestación de Servicios APOYO A LA GESTIÓN. No 4162.010.26.1.0818-2022 hasta el 30.06.2022

SEGUNDO: ADICIONAR al contrato de Prestación de Servicios de APOYO A LA GESTIÓN No. 4162.010.26.1.0818-2022 por DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($ 2.430.000).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Suspensión: N/A
Reanudación: N/A
Cesión: N/A
Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($9.720.000)
Adición: SI. Al valor de contrato se adiciona la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($ 2.430.000)
Prórroga: el presente contrato presenta prorroga por un mes, hasta el 30/JUNIO/2022.
Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 12.150.000	$ 2.430.000	$ 9.720.000	$ 0

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Información del pago de seguridad social:	
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 23290265 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 23290265 Operador: ASOPAGOS Fecha de Pago: 01/JUNIO/2022 Periodo de pago de la seguridad social: JUNIO de 2022
Observaciones al informe financiero y contable:	

5. IN FORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Durante el desarrollo del contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.0818 de 2022 se pudo verificar que el contratista realizo las siguientes actividades en cumplimiento de sus obligaciones específicas y objeto contractual.

1. Apoyo a la reunión con el equipo Técnico del programa semilleros y en articulación con el programa Mas Recreo, con el fin de programar las actividades para que así los gestores deportivos realicen su intervención con los clubes deportivos de la ciudad de Santiago de Cali.
2. Apoyó las intervenciones que se realizaron en las comunas del municipio de Santiago de Cali, con el fin de hacer acompañamiento en los festivales deportivos realizados por el programa semilleros.
3. Participó en las reuniones de seguimiento y control a las herramientas pedagógicas del sistema de gestión de calidad con el fin de validar la información del programa, de acuerdo a las metas establecidas desde el equipo de trabajo, para dar cumplimiento a los requerimientos en cuanto a calidad los cuales solicita la Secretaria del Deporte y la Recreación.
4. Apoyo la programación de actividades como mini encuentros deportivos, brindando acompañamiento a los coordinadores zonales con el fin de garantizar la realización adecuada de los mismos, teniendo en cuenta la gestión realizada por el secretario del Deporte y la Recreación para visualizar las actividades que adelanta el programa.
5. Participo en reunión con el equipo del programa con el fin de sensibilizar el procedimiento fomento, promoción y práctica del deporte, recreación y actividad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

física con la población de comunas y corregimientos en el distrito especial de Santiago de Cali., con el fin de que conozcan las tareas y actividades que se desarrollan por cada roll dentro del programa.

6. Realizó apoyo con la ejecución del evento del día de la niñez, realizado en las canchas panamericanas donde coordino las estaciones orientadas por el programa, con el fin de atender la comunidad en general que participara del evento.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato No 4162.010.26.1.0818 de 2022.

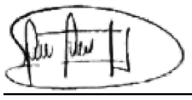
Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a paz y salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico:

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES



JHON JAIRO HENAO GRAJALES
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 21/JUNIO/2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.